



Montevideo, 6 de diciembre de 2023.

R. de D. N° 474/2023

Acta 1264

EE2023-67-001-001290

VISTO: la solicitud de licencia especial para cuidado de familiar enfermo, elevada por el funcionario Sr. Jhon Liber Machado C.11.013.

CONSIDERANDO: lo establecido en la Cláusula 7a. del Convenio Colectivo Postal 2014, Art. 36 del Estatuto del Funcionario de la Administración Nacional de Correos, Art. 16 del Reglamento de dicho estatuto y en el Instructivo aprobado por R. de D. N° 277/2020 de fecha 23/10/2020, que contemplan dicha situación.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en los Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art.747 de la Ley N° 16.736 de fecha 5/1/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 de fecha 22/11/2012.

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS
RESUELVE:**

- 1) Autorizar la licencia especial para cuidado de familiar enfermo solicitada por el funcionario Sr. Jhon Liber Machado C.11.013, desde el 30 de octubre al 1 de noviembre del corriente (3 días hábiles), notificándosele personalmente.
- 2) Transcribese a la Gerencia de la Red Nacional Postal y a la Oficina de Liquidación de Sueldos, a sus efectos.
- 3) Pase a la División Recursos Humanos, para la notificación y registros correspondientes.

**DR. IVO GONZÁLEZ
PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**